

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:10 horas del día 22 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa presentada a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 727729

Denominación: REDACCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERA EN ANDALUCÍA.

Tipo de contrato y Procedimiento: SERVICIOS - ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto (IVA excluido): 411.938,16€

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

Dª M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor adjunto.

D. Mikel Barrio Gómez, Asesor Técnico del Servicio de Gestión Forestal Sostenible.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la asistencia de todos los miembros reunidos de forma presencial, se declara constituida la Mesa de Contratación.

Se da inicio a la sesión haciendo constar que la empresa **UTE AGRESTA S. COOP - IBEROLAM TIMBER & TECHNOLOGY - FUNDACIÓN CESEFOR** no ha presentado, en el plazo conferido de diez días hábiles, la documentación previa a la adjudicación requerida.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico. En consecuencia, tanto la presentación de las ofertas como la práctica de notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación deben realizarse por medios electrónicos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	25/04/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYXSWZ7RV78MWPK93ZHEEZM9D	PÁG. 1/2	

En este contexto, las relaciones electrónicas vinculadas a la presente contratación se rigen, en primer término, por lo dispuesto en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sin perjuicio de la aplicación supletoria de otras normas que resulten de aplicación en materia de administración electrónica.

Visto lo cuál, dicho requerimiento fue puesto a disposición de la empresa el **27 de marzo de 2025** a través del Sistema integral de contratación electrónica (SIREC), finalizando el plazo para su presentación de la documentación el **10 de abril de 2025**. Asimismo, se comprueba en SIREC que la empresa accedió a la lectura del requerimiento el día **4 de abril**, y que, al término del plazo no había entregado la documentación solicitada.

Tras establecer contacto con la empresa para esclarecer los motivos de dicha omisión, esta manifestó que entendía que el cómputo del plazo de diez días hábiles comenzaba desde el momento en que accedieron al requerimiento (4 de abril), y no desde la fecha de su puesta a disposición (27 de marzo).

De conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el plazo de diez días hábiles comienza a contar desde el día siguiente a aquel en que el licitador haya recibido el requerimiento. Ahora bien, la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP establece que, las notificaciones a las que se refiere la presente Ley se podrán realizar mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica, disponiendo que, como es el caso, la notificación se realice a la dirección electrónica habilitada y esta se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de envío de la notificación correspondiente.

Por tanto, al haberse realizado la publicación del requerimiento el mismo día de su notificación, y no habiéndose presentado la documentación dentro del plazo correspondiente, procedería, en principio, la exclusión del licitador conforme a la normativa vigente.

No obstante, habiendo la entidad manifestado su intención de presentar la documentación y su error de interpretación en el cómputo del plazo, considerando que se trata de la única oferta presentada, la mesa, en aplicación del principio de proporcionalidad, buena administración y con el fin de salvaguardar el interés público, estima oportuno conceder un nuevo plazo de presentación, pues la exclusión del licitador supondría la declaración de desierto del procedimiento, con los consiguientes perjuicios para la Administración. A este respecto es interesante invocar la Resolución n.º 25/2012, de 20 de marzo del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Cabe señalar que esta medida no contraviene los principios de igualdad de trato y no discriminación recogidos en el artículo 1 de la LCSP, toda vez que no existen otros licitadores en el procedimiento.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a la empresa un plazo de cinco (5) días hábiles, para que presente la documentación previa a la adjudicación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	25/04/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYXSWZ7RV78MWPK93ZHEEZM9D	PÁG. 2/2	